



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

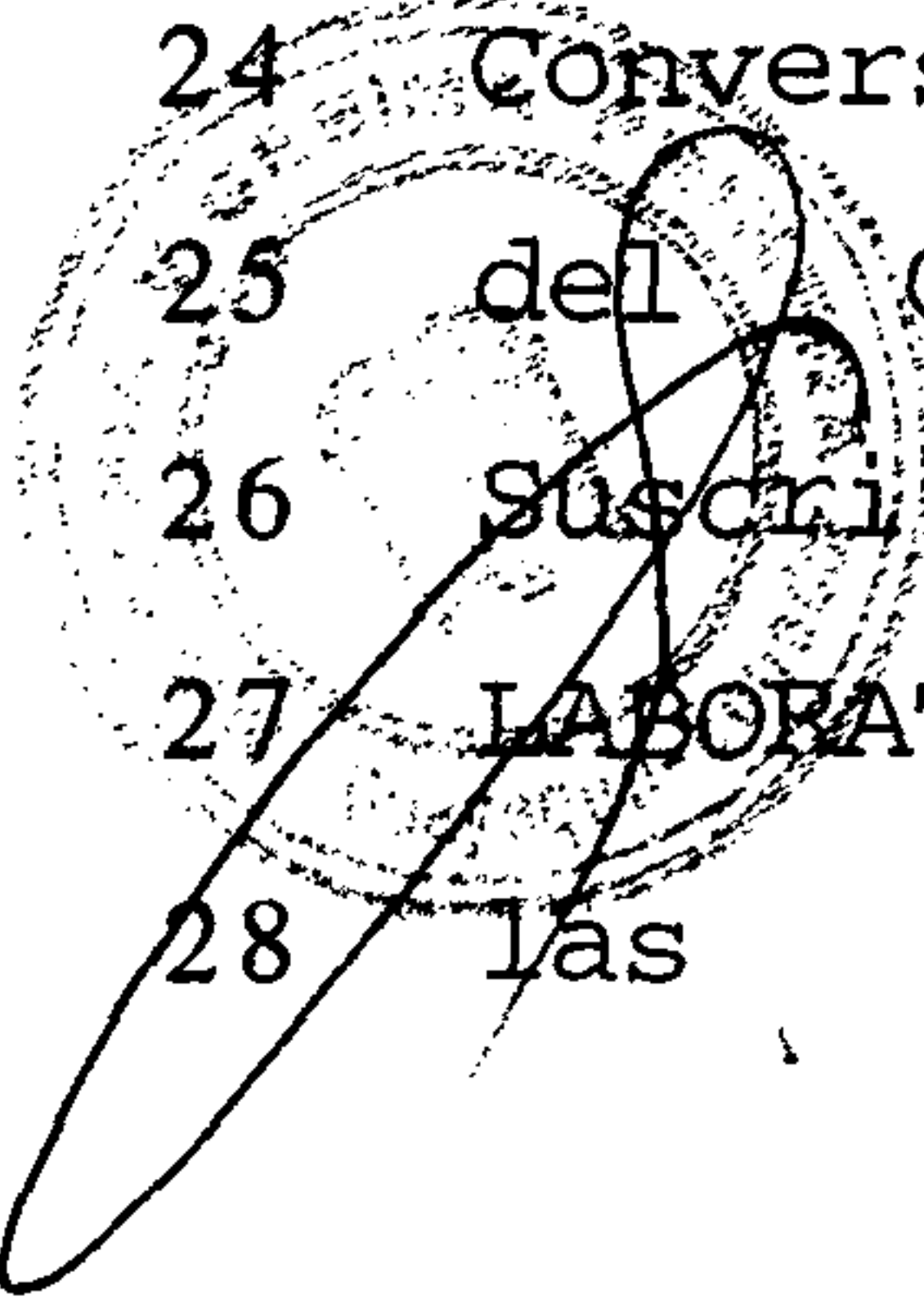
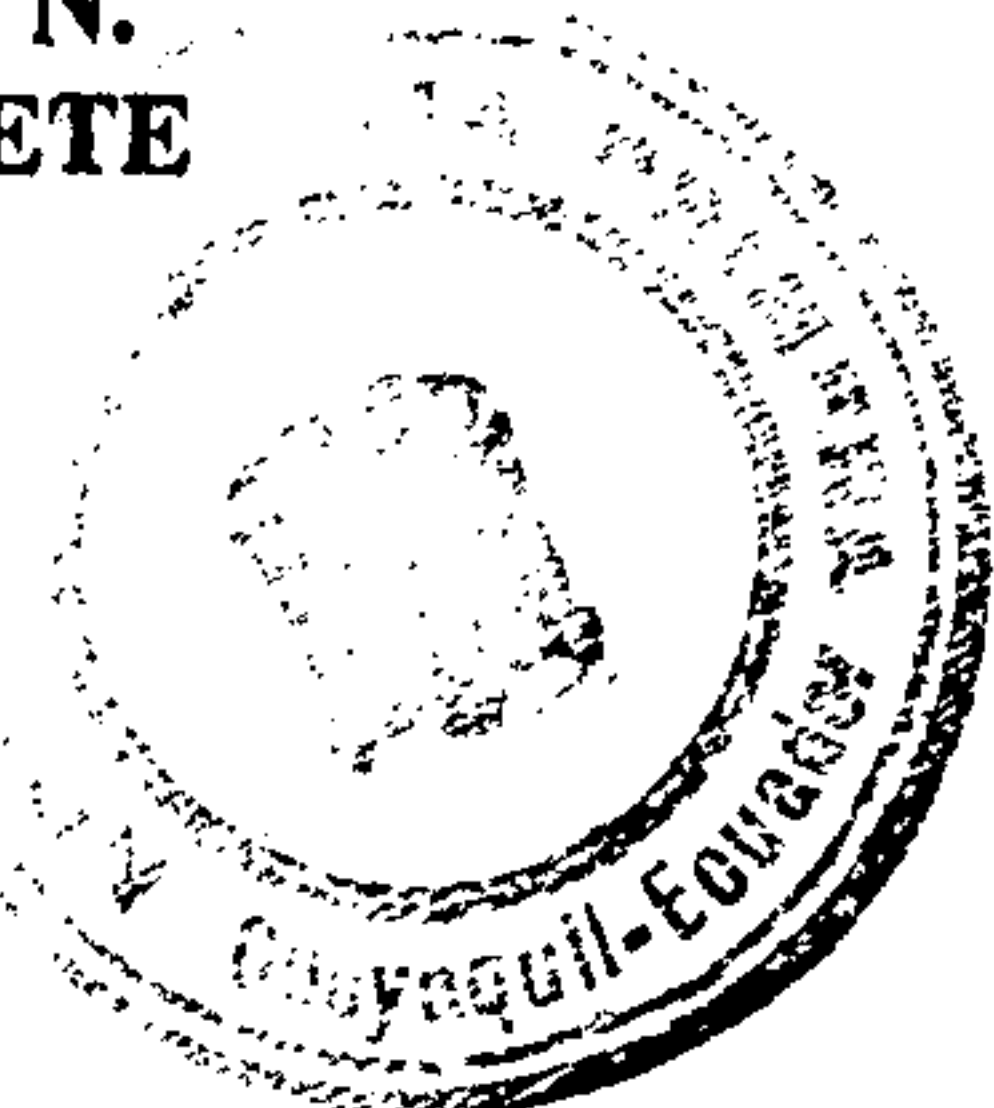
24

25

26

27

28



CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA LABORATORIOS G.M. S.A..- -
(capital Autorizado: US\$ 1,600.00;
Capital suscrito: US\$ 600,00).- - -

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día dieciocho de Mayo del
año dos mil uno, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón,
comparece el señor JULIO HUMBERTO GONZALEZ DAPELO,
divorciado, ejecutivo, a nombre y en representación
de la compañía LABORATORIOS G.M. S.A., en su
calidad de Gerente General; el compareciente
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultado de esta escritura a la que procede con
amplia y entera libertad para su otorgamiento me
presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR

NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la
Conversión de Capital de Sucres a Dólares, Fijación
del Capital Autorizado, Aumento de Capital
Suscrito, y Reformas del Estatuto de la Compañía
LABORATORIOS G.M. S.A., que se otorga al tenor de
las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

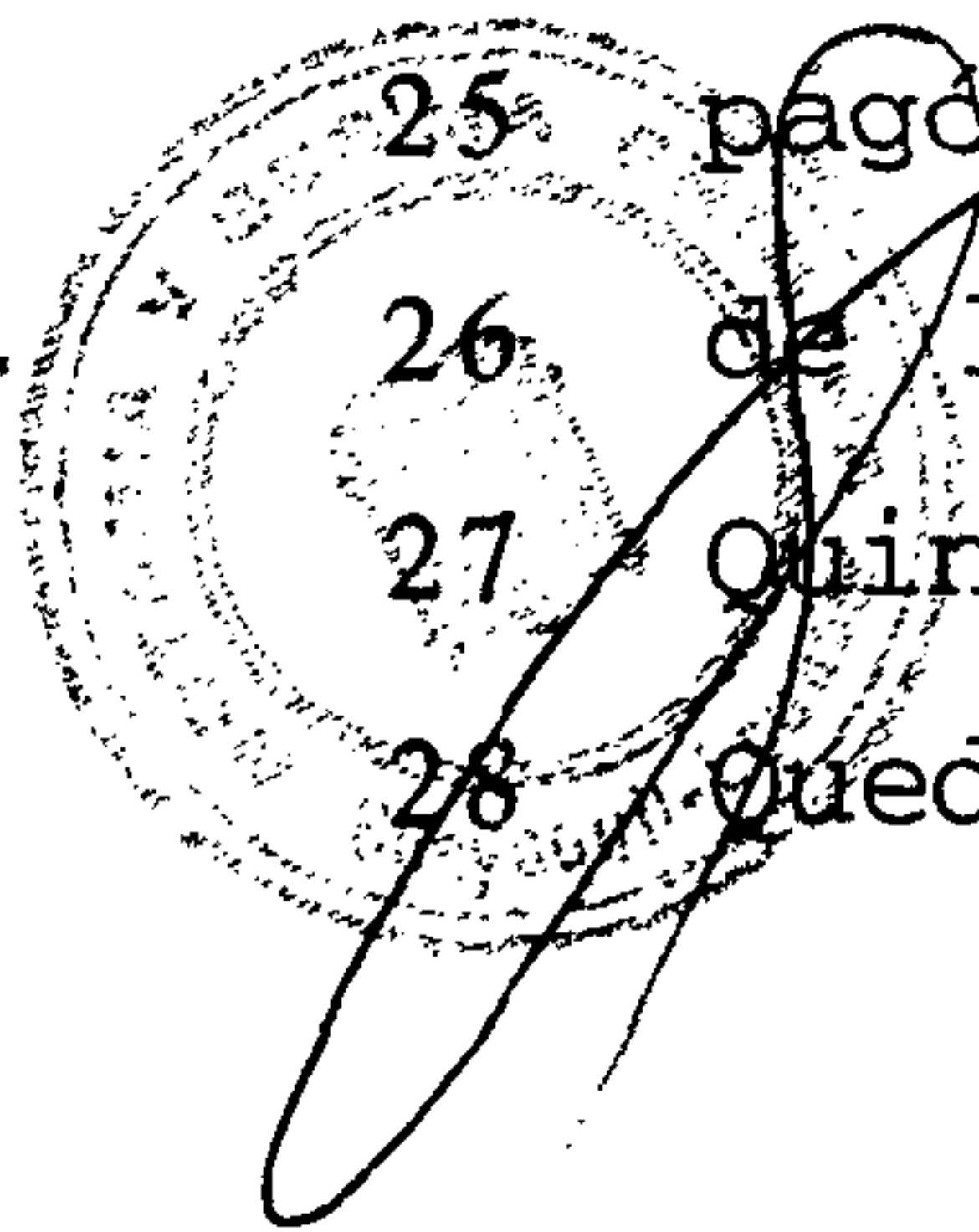
1 **INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento de esta
2 Escritura de Conversión, Finación del Capital
3 Autorizado y Aumento Capital Suscrito y Reforma de
4 los Estatutos de la Compañía LABORATORIOS G.M.
5 S.A., el señor JULIO HUMBERTO GONZALEZ DAPELO, en
6 su calidad de Gerente General y Representante legal
7 de la Compañía.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- a)** La
8 compañía LABORATORIOS G.M. S.A., se constituyó
9 mediante la Escritura Pública otorgada ante el
10 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
11 Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de abril
12 de mil novecientos noventa y uno, la misma que ha
13 sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
14 Guayaquil, con el número mil ochocientos nueve,
15 el veintiseis de Junio de mil novecientos
16 noventa y uno; **b)** La Junta General de Accionistas
17 de la Compañía LABORATORIOS G.M. S.A., celebrada el
18 once de Enero del dos mil uno, resolvió por
19 unanimidad: **UNO)** Convertir el valor de las acciones
20 de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de
21 América; **DOS)** Fijar el Capital Autorizado; **TRES)**
22 Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía;
23 **CUATRO)** Reformar los Estatutos de la Compañía;
24 **CINCO)** Autorización de la Junta General al señor
25 JULIO HUMBERTO GONZALEZ DAPELO, en calidad de
26 Gerente General y Representante Legal, para que
27 proceda a otorgar la correspondiente Escritura de
28 Conversión, Fijación de Capital Autorizado, Aumento



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

de Capital Suscrito de la Compañía, y Reforma de los Estatutos, el mismo que fue legalmente autorizado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que es celebrada el once de Enero del dos mil uno.- **TERCERA:- RESOLUCION:-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LABORATORIOS G.M. S.A., en sesión celebrada el día once de Enero del dos mil uno, resolvió aprobar por unanimidad convertir el valor de las acciones de sucres a dólares, Fijar el Capital Autorizado, y aumentar el capital suscrito y reformar sus estatutos, conversión del valor de las acciones de Sucres a Dólares.- **CUARTA:- DECLARACIONES:-** En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, el señor JULIO HUMBERTO GONZALEZ DAPELO, en calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la mencionada Compañía LABORATORIOS G.M. S.A., declara: **UNO)** Se convierte el valor de las acciones de sucres a dólares; **DOS)** Que se fija el capital Autorizado de la Compañía a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **TRES)** Se Aumenta el Capital Suscrito, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y se suscribió y pagó las nuevas acciones y, la consecuente reforma de los estatutos; **CUATRO)** Se reforma el artículo Quinto de los estatutos de la Compañía ; **CINCO)** Queda autorizado el señor JULIO HUMBERTO GONZALEZ



1 DAPELO, en su calidad de Gerente y Representante
2 legal de la Compañía, para que otorgue la
3 correspondiente Escritura de Conversión, Fijación
4 de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito
5 y Reforma de los Estatutos, el mismo que fue
6 legalmente autorizado en la Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
8 LABORATORIOS G.M. S.A., celebrada el once de Enero
9 del dos mil uno.- **QUINTA:- HABILITANTES:-** Se
10 acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la Compañía LABORATORIOS G.M. S.A.,
12 celebrada el once de Enero del dos mil uno y el
13 nombramiento de Gerente General.- **SEXTA:-**
14 **DECLARACION JURAMENTADA:-** El señor JULIO
15 HUMBERTO GONZALEZ DAPELO, Gerente General y
16 representante legal de la mencionada Compañía
17 LABORATORIOS G.M. S.A., declara bajo juramento que
18 el capital suscrito de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se aumenta a la
20 Compañía LABORATORIOS G.M. S.A., se encuentra
21 pagado en un ciento por ciento al contado; capital
22 que sumados a los DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA, ya existentes, totalizan la
24 cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA. Queda autorizado el Abogado
26 MANUEL PEÑAHERRERA CAMPOSANO, para que realice
27 todas las gestiones administrativas hasta el
28 perfeccionamiento de la presente Escritura

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS G.M. S.A. CELEBRADA EL 11 DE ENERO DEL DOS MIL UNO.

En Guayaquil a los once días del mes de Enero del dos mil uno, a las diez horas del día, en el local social de la Compañía, ubicado en el Kilometro tres y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reúnen los accionistas de la **Compañía LABORATORIOS G.M. S.A.**, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.- Preside la Junta la Titular señora María Leonor Dapelo vda. de González y actúa como Secretario el Gerente General señor Julio Humberto González Dapelo.- La Presidente, solicita al Gerente General - Secretario que cumpla con lo establecido en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías vigente, y que proceda a dar lectura a la lista de accionistas concurrentes. A continuación el Gerente General - Secretario forma la lista de los accionistas que se encuentran presentes, con la constancia de la clase y valor de las acciones que representan y el número de votos que les corresponden, resultando que se encuentra presente el 100% del capital social a decir: 1.- La señora María Leonor Dapelo vda. de González, por sus propios derechos, propietaria de tres mil (3.000) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; 2.- El señor Julio Humberto González Dapelo, por sus propios derechos, propietario de quinientas (500) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; 3.- El señor Jorge Max González Dapelo, por sus propios derechos, propietario de quinientas (500) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; 4.- La señora María Leonor González Dapelo de Mosquera, por sus propios derechos, propietaria de quinientas (500) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas; y, 5.- La señorita María Lorena González Dapelo, por sus propios derechos, propietaria de quinientas (500) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.- Cada acción liberada tiene derecho a un voto.- Todos los accionistas concurrentes representan cinco mil acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas, esto es, la totalidad del Capital suscrito de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, el cual se encuentra pagado en su totalidad.-

Todos los accionistas presentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía LABORATORIOS G.M. S.A.**, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Uno.- Fijar el Capital Autorizado.- Dos.- Aumento del Capital Social de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Tres.- Cambio de la Acciones del capital social que están en sucres unificándolas en dólares por ser la moneda de curso legal; Cuatro.- Reforma Parcial de sus Estatutos Sociales; y Cinco.- Autorización para que el Gerente General de la Compañía comparezca, otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública y, los documentos públicos y privados necesarios para perfeccionar legalmente la Conversión, la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma Parcial de Estatutos Sociales.-

La Presidente de la Junta, luego de verificada la presencia de la totalidad del Capital Social suscrito, después de darse cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y una vez que por Secretaría se constató que el quórum legal existe, a las diez horas veinticinco minutos de la mañana, declara formal y legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **Compañía LABORATORIOS G.M. S.A.**, y dispone que se proceda a tratar sobre los puntos constantes en el Orden del Día, acerca de los cuales todos los accionistas asistentes se encuentran debidamente informados.-

En este punto, la Presidente de la Junta señora María Leonor Dapelo vda. de González, concede la palabra al Gerente General de la Compañía, señor Julio Humberto González Dapelo, quien informa a los presentes, que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial N° 34, del 13 de Marzo del 2000, se elevaron los montos mínimos de los capitales sociales de las compañías anónimas a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que, en cumplimiento con dicha Ley, se ha elaborado un proyecto de Aumento de Capital Social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir, de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que es el capital actual, a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se somete al análisis y aprobación de la presente Junta. Manifiesta también que por razones de la dolarización en el País es necesario proceder al cambio de los anteriores títulos accionarios y en la nueva emisión de acciones aumentar a cada accionista las que les corresponde, en proporción a los que cada uno poseía en sucres y con valor de un dólar cada acción actualmente.

También informa a los presentes que como consecuencia del aumento del Capital Social y del cambio de la moneda de curso legal en el país, deben reformarse parcialmente los Estatutos Sociales.- Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad de todos los accionistas presentes que representan la totalidad del Capital Social suscrito de la Compañía, Resuelve:

UNO.- Convertir el aporte del Capital Social de Sucres a Dólares, por lo que el capital social de la Compañía queda en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

DOS.- Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

TRES.- Aumentar el Capital Social de la **Compañía LABORATORIOS G.M. S.A.**, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir, de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive.

CUATRO.- Que el aumento de Capital se realiza de la siguiente manera: 1. La accionista señora María Leonor Dapelo vda. de González, suscribe trescientas sesenta (360) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas más las ciento veinte (120) que equivalen las 3.000 acciones que poseía anteriormente, totalizando **CUATROCIENTAS OCHENTA (480)**; 2. El accionista señor Julio Humberto González Dapelo, suscribe sesenta (60) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas más las veinte (20) que equivalen a las 500 acciones que poseía anteriormente, totalizando **OCHENTA (80)**; 3.- El accionista señor Jorge MAX González Dapelo, suscribe sesenta (60) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, más las veinte (20) que equivalen a las 500 acciones que poseía anteriormente, totalizando **OCHENTA (80)**; 4.- La accionista señora María Leonor González Dapelo de Mosquera, suscribe sesenta (60) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, más las veinte (20) que equivalen a las 500 acciones que poseía anteriormente, totalizando **OCHENTA (80)**; y 5.- La accionista señorita María Lorena González Dapelo, suscribe sesenta (60) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, más las veinte (20) que equivalen a las 500 acciones que poseía anteriormente, totalizando **OCHENTA (80)**.

CINCO.- Que el pago de las seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, los accionistas suscriptores lo realizan previamente al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital, en su totalidad en numerario y al contado con la entrega de los valores que hacen en esta misma JUNTA.

SEIS.- Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la **Compañía LABORATORIOS G.M. S. A.**, sustituyendo el actual Artículo Quinto de la cláusula Segunda de los Estatutos Sociales por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía Laboratorios "G.M." S.A. es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ochocientas

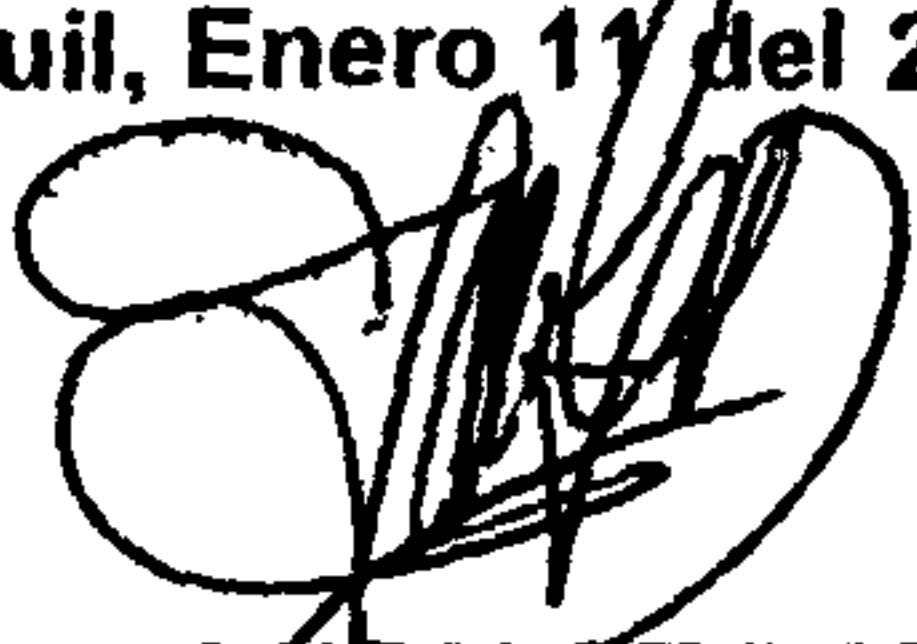
(800) acciones ordinarias, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, capital que se encuentra en su totalidad suscrito y pagado. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive y los Títulos que las representen serán firmados por la Presidente y por el Gerente General de la Compañía. La acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.-

SIETE.- Autorizar al señor Julio Humberto González Dapelo, para que en su calidad de Gerente General de la compañía y representante legal de la misma, comparezca, otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública y los documentos públicos y/o privados necesarios para perfeccionar legalmente la Conversión, la Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital y la reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía LABORATORIOS "G M" S.A., acordados validamente por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas; y para que intervenga en todos los actos que fueren necesarios para su completa legalización.-

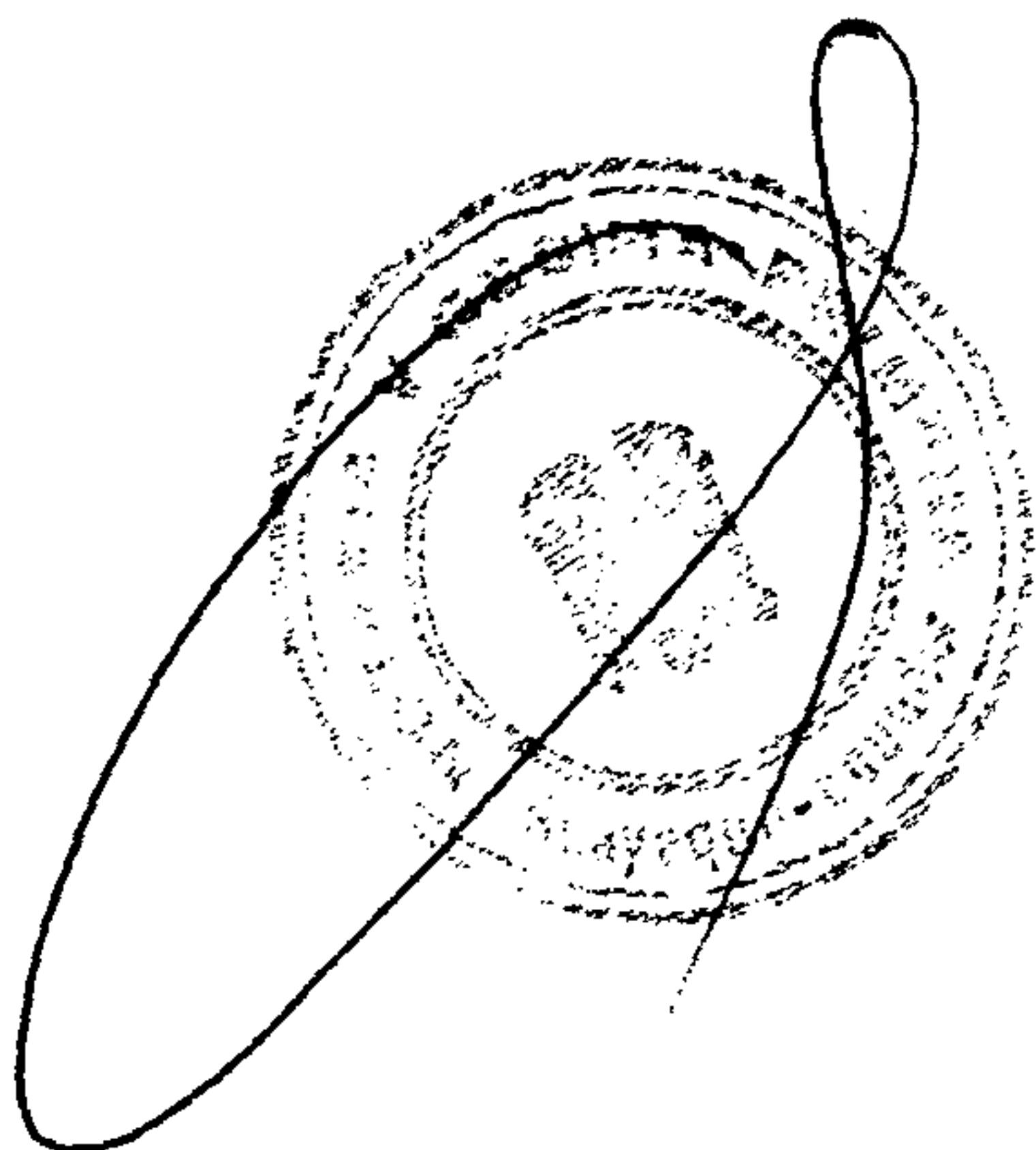
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que reinstalada la sesión con la totalidad de los asistentes y leída por Secretaría fue aprobada por unanimidad, sin modificaciones, firmando para constancia de ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, todos los accionistas concurrentes.- Por Secretaría se dejó constancia de que se han cumplido todas las formalidades de Ley, por lo que el Presidente levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos del mismo día.- f) María Leonor Dapelo Vda. de González.- f) Julio Humberto González Dapelo.- f) Jorge Max González Dapelo.- f) Ma. Leonor González de Mosquera.- f) Ma. Lorena González Dapelo.

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Enero 11 del 2.001, -



JULIO H. GONZALEZ DAPELO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



I

Guayaquil, Mayo 12 de 1997

Señor Don

JULIO HUMBERTO GONZALEZ DAPELO

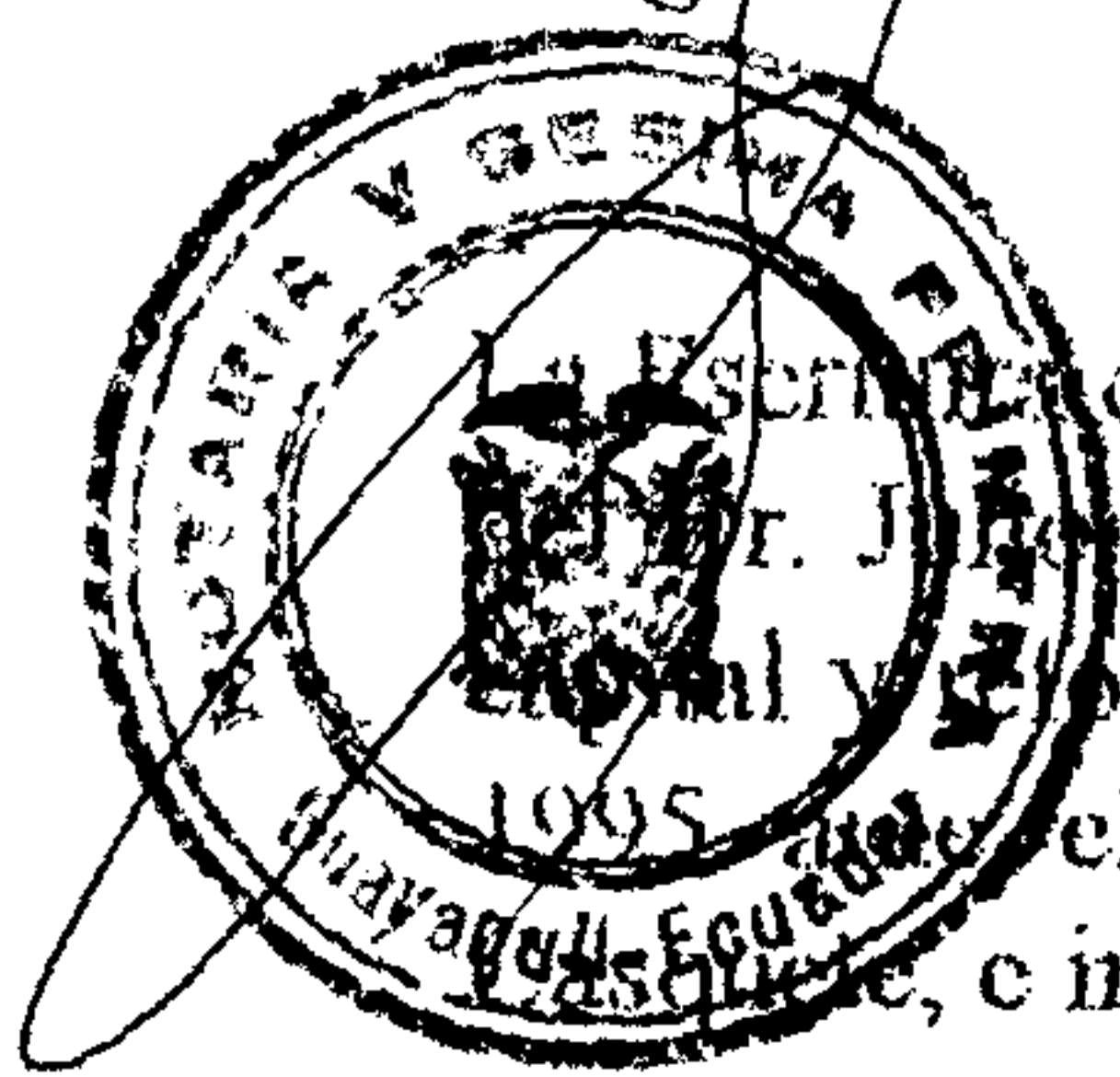
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme en comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía Laboratorios G.M., S.A. celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted Gerente General de la Compañía por un periodo de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. Vigésimo Quinto del Estatuto Social, a usted, individualmente le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente, los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos, sin mas limitaciones que las señaladas en los estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones civiles y mercantiles con bancos, relacionadas con su objetivo u objeto social; e) Suscribir pagarés y letras de cambio y en general, todo documento civil o mercantil que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previas las formalidades de ley, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos, constituir mandatarios generales y especiales, lo primero, previa autorización de la junta general; g) Cumplir y hacer cumplir la resolución de junta general de accionistas, supervigilar la contabilidad archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; h) Presentar un informe anual a la junta general ordinaria, conjuntamente con los estados financieros y el proyecto del reparto de utilidades. A mas de las atribuciones aqui señaladas todas aquellas que le confieran los presentes estatutos.

Estas escrituras de constitucion se otorgaron el 30 de Abril de 1991 ante el señor abogado Marcos Diaz Casquete inscrita el 26 de Junio de 1991 ante el registro mercantil.



La Escritura de cambio de denominación de la Compañía Laboratorios G.M., Sucesores de Mr. Julio González Mosquera S.A., por la de Laboratorios G.M., S.A., aumento del capital y reforma del Estatuto se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de marzo de 1995 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Diaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre de 1995.

2

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y desearle el mejor de los éxitos en las funciones que a usted se le ha encomendado.

Muy Atentamente,

Maria Leonor Dapelo
Maria Leonor Dapelo yda. de González
Presidente

RAZON: Acepto la designación de Gerente General que se ha hecho en mi favor, en Guayaquil, a 12 de Mayo de 1997.

Julio Humberto González Dapelo
Julio Humberto González Dapelo

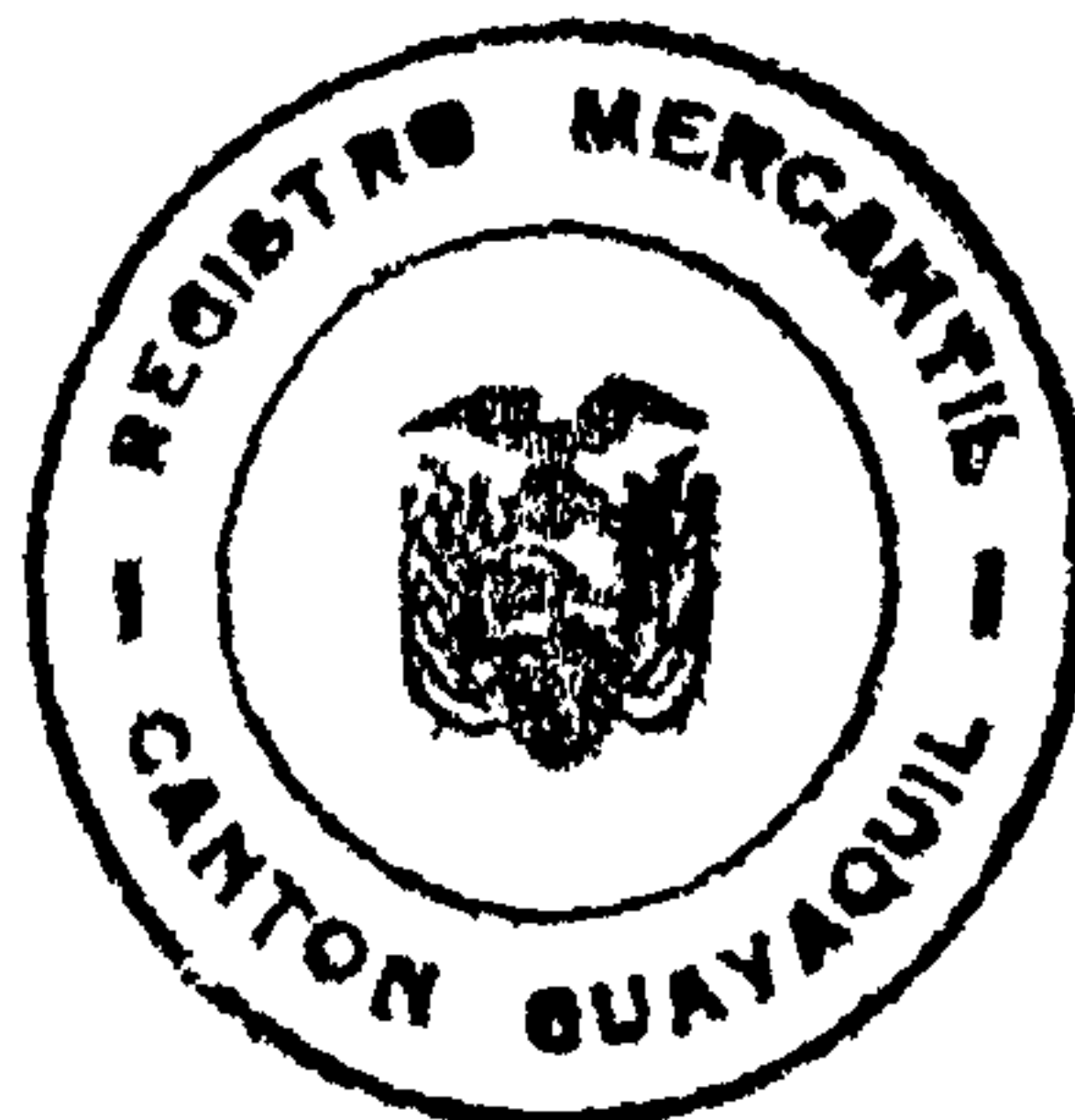
En la presente fecha queda inscrito este Nombremiento de *Gerente General*.

Folio(s) *38/12-38/13* Registro Mercantil No. *11/22* Repertorio No. *17385*.

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, *26 de Junio de 1997*

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.11590

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Pública.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura de Aumento de

Capital Suscrito; y Reformas de Estatutos.- f) M.

Peñaherrera C..- Abogado MANUEL PEÑAHERRERA

CAMPOSANO.- Registro Profesional número cuatro mil

cuatrocientos treinta y cinco.- Guayaquil".- Hasta

aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia el

otorgante se afirma en el contenido de la

preinserta Minuta, la misma que se eleva a

Escritura Pública, para que surtan todos sus

efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-

Leída de principio a fin por mí, el Notario, en

alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus

partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de

acto conmigo el Notario. Doy fe.

18

19

20

21 JULIO HUMBERTO GONZALEZ DAPELO

22 Ced.U.No. 0904374 85-7

Cert.de Vot.No. 0323-207

23 LABORATORIOS G.M. S.A.

24 R.U.C. No. 0991152679001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que se
llo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008256, dictada por Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de septiembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS G.M. S.A., otorgada ante mí, el 18 de Mayo del 2001; y se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía LABORATORIOS G.M. S.A., otorgada ante mí, el 30 de Abril de 1991.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil uno.-




FRANCISCO J. CASQUEIRA
Ejecutor de Fe Pública
Guayaquil, Ecuador



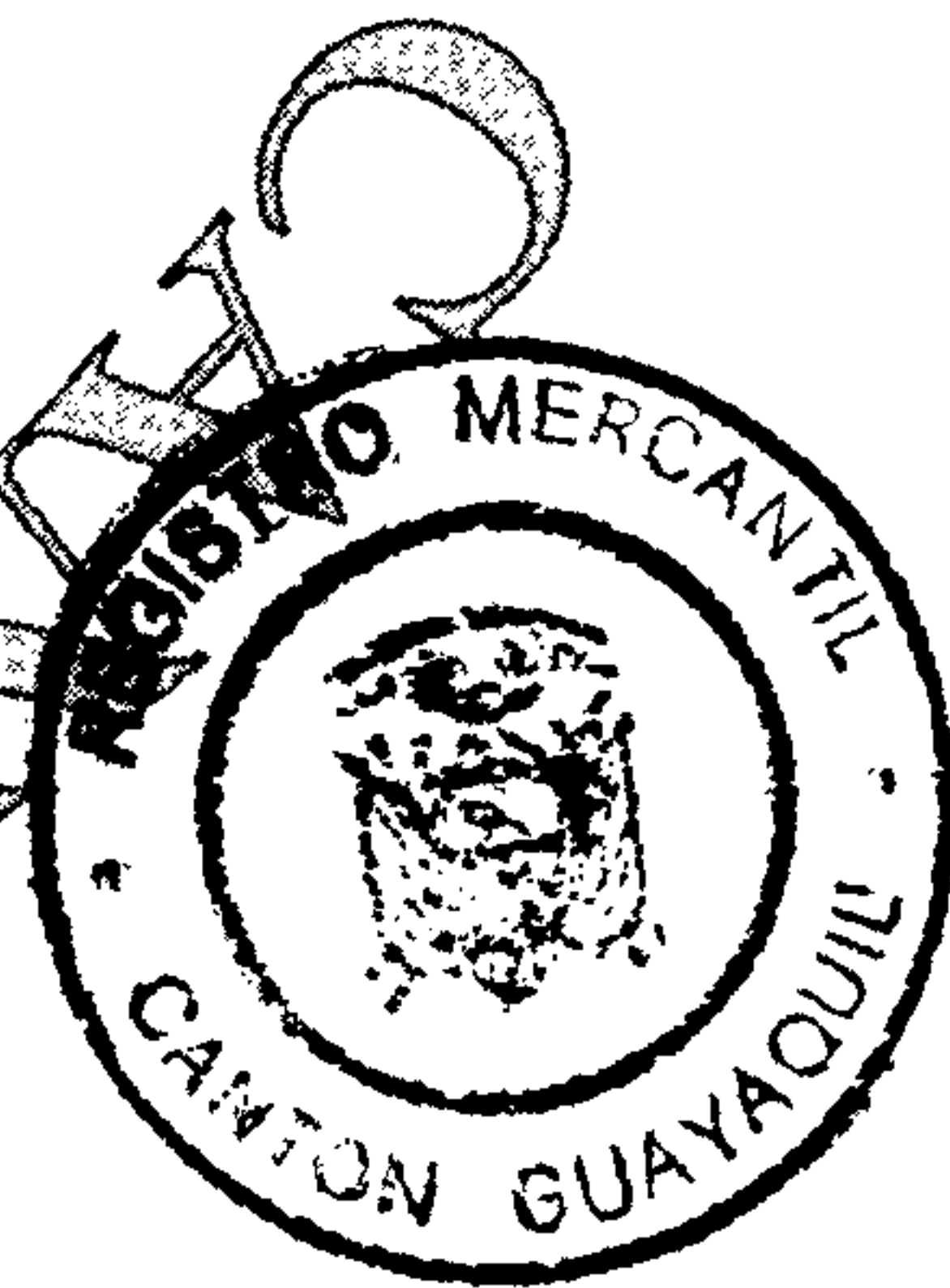
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0008256, dictada por la SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 7 de Septiembre del 2.001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía **LABORATORIOS G.M. S.A.**; **Capital Autorizado**; **Aumento del Capital Suscrito**; y, **Reforma del estatuto**, de fojas 423 a 434, Número 54 del Registro Industrial y anotada bajo el número 484 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Enero del dos mil dos.-

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE No.43324
LEGAL: V. BURGOS
AMANUENSE: M. CAICEDO
COMPUTO:A. CORONEL
ANOTACION:MCdR.
RAZON:MCdR.